



**ACTA NÚM 2/2014**

Corporativos asistentes (10):

Por UPN:

D. José-Joaquín San Martín Murillo.  
Dª Estrella Losada García  
D. Jesús Antonio Barricarte Sarabia.  
D. Jorge Pla Vidal.

Por A.I.C.C.:

Dª Mª Isabel Remón Echarrí.  
D. Ángel Berjón San Juan

Por A.E. Erreniega:

D. José Enrique Miranda García  
Dª Izaga Mendioroz San Martín.

Por Nabai 2011:

D. Miguel Ángel Sanz Izco.

Por PSN-PSOE:

D. José Luis Sánchez Galipienzo.

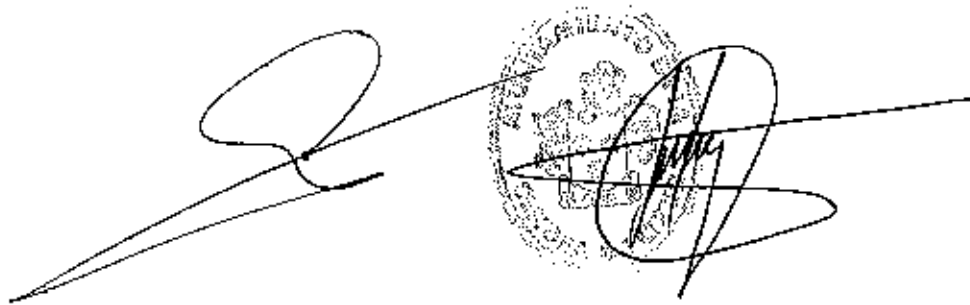
**ACTA**

En la Casa Consistorial de la CENDEA DE CIZUR en Gazólaz, Comunidad Foral de Navarra, siendo las 19:30 horas del DÍA 3 DE ABRIL DE 2014, previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sala de Sesiones, diez de los once miembros de pleno derecho que constituyen la Corporación Municipal del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, cuyos datos personales identificativos y siglas de partidos políticos o agrupaciones electorales que representan anteceden expresados, con el fin de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Joaquín San Martín Murillo, asistidos del Sr. Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Ignacio Zubiaur Carreño.

Se encuentra ausente del Municipio la Concejala, Dª Isabel Mª Iglesias Labarta (UPN).

La Presidencia, previo declarar la sesión a puerta abierta y con la asistencia de cinco personas de público, da inicio a la sesión con el fin de acordar lo





procedente sobre los siguientes asuntos enunciados en el orden del día de la Convocatoria:

**1º.- Acta de la sesión de 6 de febrero de 2014: votación para aprobación.**

Tienen la palabra los portavoces de los grupos políticos municipales ¿alguna observación a los proyectos de actas remitidos?, ¿Ninguna? Se somete a votación la aprobación del Acta de la sesión celebrada el 6 de febrero de 2014, que tiene lugar por asentimiento unánime.

**2º.- Resoluciones de Alcaldía: Dar cuenta.**

Se dan por enterados de las Resoluciones Municipales dictadas durante el periodo comprendido entre los días 5 de febrero y 24 de marzo de 2014 (números 15/14 a 65/14), cuya relación y extracto tanto de destinatarios como de su contenido les ha sido remitido con la convocatoria de este Pleno.

Presidencia, Sres. portavoces ¿alguna intervención?

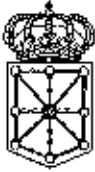
Sr. Sanz, sigo pidiendo que cuando se habla de modificaciones catastrales en lugar de referirse a los documentos nos refiramos a la parcela o a las parcelas que se modifican catastralmente (resoluciones números 17/14, 40/14 y 64/14).

Sr. Alcalde, se tendrá en cuenta.

**3º.- Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2014: aprobación.**

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

«De acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población (BOE de 23/11/2005), una vez incorporada la información contenida en los ficheros



mensuales de variaciones padronales remitidas por el Ayuntamiento hasta el pasado 10 de marzo, la Delegación Provincial de Navarra del INE propone la cifra de población a 1 de enero de 2014 resultante para este Municipio de 3.789 habitantes.

Por parte de este Ayuntamiento se ha remitido al INE copia del Padrón completo a 1 de enero del que se deduce que la cifra de población resultante de la revisión realizada por el Ayuntamiento es de 3.797 habitantes, según el siguiente Resumen Numérico General Municipal

<u>Variaciones en el Número de Habitantes</u>		<u>Total</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>
Población del Municipio 01/01/2013		3.783	1.910	1.873
Altas desde	01/01/2013 hasta 01/01/2014	227	123	104
Bajas desde	01/01/2013 hasta 01/01/2014	213	96	117
Var. por error en sexo:				
	Altas	0	0	0
	Bajas	0	0	0
Población del Municipio 01/01/2014		3.797	1.937	1.860

<u>Causas de Variación en el N.º de Habites</u>	<u>Neto/Defunción</u>	<u>Cambios de Residencia</u>		<u>Omisión/Inscripción Indebida</u>	<u>Caducidad</u>	<u>Duplicado</u>
	<u>n</u>	<u>Municipio</u>	<u>Extranjero</u>			
Altas de residentes en el municipio	39	141	45	2		
Bajas de residentes en el municipio	10	181	4	6	12	0

<u>Alteraciones Municipales por Cambio de Domicilio dentro del Municipio</u>	<u>Total</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>
Cambios de domicilio (entre secciones del municipio)	10	5	5

Consecuentemente, no siendo coincidentes la cifra propuesta por el INE con la resultante del fichero de actualizaciones del Ayuntamiento, se propone acordar:

Proponer al Instituto Nacional de Estadística la cifra de población del Municipio a 01/01/2014 resultante del Resumen Numérico General Municipal, que antecede reproducido, y formular, por medio de la Delegación Provincial de Navarra, la correspondiente alegación.»

Presidencia, muchas gracias, ¿alguna intervención? Son datos del INE publicados en el BOE. Pasamos a votar.

Sr. Secretario, se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo.

#### **4º.- Intervención: creación del puesto de trabajo vacante** (primera parte).

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:

«La Ley Foral 4/2011, de 17 de marzo, por la que se modifica el Título VII de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra,



determina en su artículo 244.2, que el puesto de Intervención existirá necesariamente en los Municipios con una población igual o superior a 3.000 habitantes. Dicha norma en su artículo 244-bis establece la clasificación de los citados puestos de intervención, señalando que en aquellos municipios cuya población no exceda de 7.000 habitantes el puesto de Intervención corresponderá al Grupo B.

La Cendea de Cizur cuenta con más de 3.700 habitantes según las cifras de población referidas al 1 de enero de 2014.

Así mismo se ha informado la procedencia de asignar obligatoriamente a dicho puesto la retribución complementaria del 35% de incompatibilidad. Además, la Alcaldía propone la asignación de las retribuciones complementarias del 20%, de puesto de trabajo, y del 8%, de prolongación de jornada, basándose en el promedio de las retribuciones complementarias del mismo de trabajo en otras entidades locales.

Consecuentemente, se propone:

1º.- Crear la vacante del puesto de trabajo de Interventor del Grupo B con carácter funcional, asignándole las retribuciones complementarias enunciadas.

2º.- Notificar este acuerdo al Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, a los efectos que proceden con relación a su Orden Foral 174/2013, de 28 de mayo, por la que se acuerda impugnar ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa la inactividad del Ayuntamiento de Cizur de no haber creado el puesto de trabajo de Intervención Grupo B.»

Presidencia, muchas gracias. Tienen la palabra los portavoces de los grupos políticos municipales ¿alguna intervención?

Sr. Alcalde, voy a intervenir antes. Lo primero, y como lo anuncie en un Grupo conjunto de Hacienda y Cultura, la propuesta se refiere además a la modificación de la plantilla de 2013. Nos estamos basando en la plantilla del 2013 en cuanto al puesto de Intervención quisiera relacionar este punto con el número 6 siguiente proponiendo la suspensión de la plantilla del 2014. Entonces la propuesta en sí sería modificar la plantilla del 2013, en cuanto al puesto de intervención, que está recurrida por este motivo. Nuestra propuesta sabéis todos los presentes, fue congelar la plantilla de 2014 porque no vamos a hacer nada y proveer el puesto de intervención con personal del propio Ayuntamiento, razones por las cuales querría debatir conjuntamente este punto y el de la suspensión de la plantilla orgánica para 2014, porque son paralelos.

Sr. Miranda, o sea, ¿quieres debatir ahora los dos temas de plantilla en este momento? Es que son dos cosas distintas, ¿o primero paralizamos la gestión de la plantilla de 2014 y luego modificamos?



Sr. Alcalde, van coaligados.

Sr. Miranda, estoy de acuerdo contigo. Lo mejor es que decidamos primero si paralizamos la plantilla de 2014 y luego vemos si modificamos la plantilla de 2013. La pregunta que tenía precisamente era cómo casaba la creación del puesto de Intervención si no modificamos la plantilla. Primero debatimos si paralizamos la plantilla de 2014, y luego pasamos a debatir el tema de la Intervención. Estoy de acuerdo en paralizar la tramitación de la plantilla de 2014, pero quería comentar algunas cosas sobre la propuesta de acuerdo.

Presidencia, muy bien, vamos al punto 6 y volvemos a este punto 4; que lea el Sr. Secretario la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario:

**6º.- PLANTILLA ORGÁNICA PARA 2014: SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN.**

«Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23-12-2013, se dispuso la aprobación inicial de la Plantilla Orgánica de 2014, que fue sometida a información pública mediante anuncio publicado en el Tablón del Ayuntamiento y Boletín Oficial de Navarra, N.º 12, de fecha 20-1-2014, plazo en el que se presentó una alegación conjunta de los Concejales, D. Miguel Sanz (Nabai) y D. Enrique Miranda (Erreniega).

Informada dicha alegación se propone su desestimación y subsiguiente aprobación definitiva de aquélla.

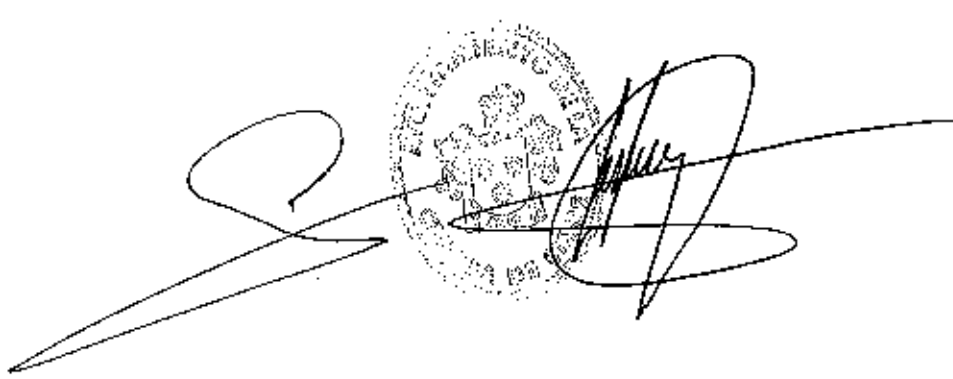
No obstante, dada la sistemática judicialización de las plantillas orgánicas *por parte de los alegantes (suprimido)*, razones de prudencia y oportunidad administrativas aconsejan dejar en suspenso la definitiva aprobación de la plantilla orgánica de 2014, así como, previamente, la resolución de la alegación presentada.

En consecuencia, se propone:

Dejar sobre la mesa, pendiente de resolver, en su caso, la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica de 2014, previa la resolución de la única alegación presentada.»

Presidencia, muchas gracias.

Sr. Miranda, como digo, Erreniega está de acuerdo en dejar en suspenso la aprobación de 2014 entre otras cosas porque también tenemos dudas de que la prórroga de la plantilla de 2013 sea válida, pero bueno, estamos hablando de la



de 2014. No estamos de acuerdo con lo que se dice en la propuesta de acuerdo porque es cierto que Nabai y Erreniega hemos recurrido la modificación de la plantilla de 2012 y la aprobación de la de 2013, pero en este momento el TAN se ha pronunciado por tres veces y ha resuelto que las aprobaciones se quedaban anuladas. En este momento, si no recuerdo mal, no somos nosotros, ni Miguel ni yo, como portavoces de los dos Grupos, los que hemos judicializado las plantillas orgánicas. Creo que, quien en este momento, ha presentado recursos es el Sr. Secretario por considerarse directamente afectado por las resoluciones. Entonces, donde dice *"no obstante dada la sistemática judicialización de las plantillas orgánicas por parte de los alegantes, razones de prudencia y oportunidad administrativa aconsejan etc. etc."*, yo creo que debería decir: no obstante, aunque este Ayuntamiento no ha recurrido las resoluciones del TAN, dado que el Sr. Secretario ha recurrido las resoluciones del TAN y, por tanto, está judicializando las plantillas orgánicas, razones de prudencia aconsejan dejarlo en suspenso. Creo que es muy diferente la situación. El Ayuntamiento yo entiendo que se ha allanado, ha admitido las resoluciones del TAN y entonces el Ayuntamiento en sí digamos ha hecho ya un acto administrativo por silencio, que dice: las resoluciones del TAN son válidas para mí. La motivación no es que Erreniega y Nabai judicialicen las plantillas, la motivación es que el Sr. Secretario judicializa en este momento la adopción por parte de este Ayuntamiento de una resolución firme y definitiva sobre las plantillas de 2012 y 2013. Mi propuesta es que se modifique este acuerdo, que se cambie esta frase. Que no se nos eche a Miguel y a mí las culpas de la situación en la que estamos, sino que se reconozca cuál es la situación. Yo no pretendo echar culpas simplemente que se reconozca por qué en este momento se deja en suspenso la plantilla de 2014, porque en este momento el Ayuntamiento tiene las plantillas orgánicas en el aire en virtud de una serie de recursos sucesivos que está presentando el Sr. Secretario a las resoluciones del TAN.

Sr. Alcalde, en este momento las plantillas de 2012 y 2013 están recurridas, razón por la cual se propone dejar en suspenso la de 2014.

Sr. Sanz, nosotros recurrimos ante el TAN, este Ayuntamiento no ha dicho nada luego se entiende que ha asumido las tesis del TAN. Entonces primero no ha modificado la plantilla del 2012, no se ha aprobado la plantilla con la modificación de 2013, y ahora la de 2014. Entonces yo creo que la justificación por la cual se pretende dejar sin aprobar, en suspenso, la aprobación definitiva de la plantilla de 2014 es totalmente diferente de lo que pone aquí.

Sra. Mendioroz, en la propuesta de acuerdo aparece escrito *"sistemática judicialización de las plantillas orgánicas por parte de los alegantes"* y creemos que eso no debe constar porque eso no es así.



Sr. Miranda, si se quiere poner que están judicializadas por el Sr. Secretario póngase. Si se quiere decir no obstante razones de prudencia y administración aconsejan que se paralicen, pues se paralizan, pero que no se ponga que la culpa es nuestra.

Sr. Barricarte, con suprimir *"parte de los alegantes"* ya estaba porque quedaría *"No obstante, dada la sistemática judicialización de las plantillas orgánicas, razones de prudencia y oportunidad administrativas aconsejan dejar en suspenso..."* y ya está. Se suprime *"por parte de los alegantes"*.

Sr. Berjón, es verdad, estando todos de acuerdo en el fondo de la cuestión hay a mi juicio un error formal que afecta a parte de los miembros de esta Corporación y que, a mi juicio, tienen razón. No se puede aparentemente presentarlos como causantes de esa judicialización puesto que ya ha habido sentencias. Si hay algún asunto que está *"sub iudice"* es porque lo ha recurrido alguien que no son las personas o los grupos a los que se hace mención. Entonces creo que suprimiendo del texto *"por parte de los alegantes"* queda resuelta la cuestión, porque en el fondo estamos todos de acuerdo.

Presidencia, se somete a votación.

Sr. Secretario, por unanimidad queda aprobada la propuesta de acuerdo del punto 6º, suspensión del procedimiento de aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica de 2014, suprimiendo del texto las expresiones: *"por parte de los alegantes"*.

**4º.- Intervención: creación del puesto de trabajo vacante.**  
*(y segunda parte).*

Presidencia, volvemos al punto 4, de creación del puesto de trabajo de Intervención. Creo que ya está todo dicho o explicado.

Sr. Miranda, a modo de aclaración. El otro día en el Grupo de Trabajo de Hacienda se habló de la creación de este puesto de trabajo con el informe favorable de algún letrado que no lo tenemos. Hay un informe del Sr. Secretario que nosotros no lo necesitamos. A modo de información, se habló de que se iban a mirar los complementos asignados por otros ayuntamientos. Entiendo que se ha hecho este trabajo.



Sr. Alcalde, los complementos propuestos están en la media de los que pueden tener asignados otros municipios de la zona.

Sr. Miranda, no sé si hemos conseguido 4 ó 5 muestras.

Sr. Alcalde, tenemos 10 o 14. Que quede claro que creamos el puesto de intervención en la plantilla de 2013 y luego se proveerá cuando todo esté aprobado con personal interno del propio Ayuntamiento.

Sr. Sanz, la Cendea de Cizur cuenta con más de 3.700 habitantes según las cifras de población referidas al 1 de enero de 2014. La justificación si es para aprobar la plantilla del 2013 tendría que ser el número de habitantes referido a 1 de enero del 2013. No estoy de acuerdo en la justificación del 8% de prolongación de jornada. El Tribunal Administrativo de Navarra dice: *"reglamentariamente podrá asignarse un complemento de prolongación de jornada a aquellos puestos de trabajo que exijan habitualmente la realización de una jornada de trabajo superior a la establecida con carácter general"*. Lógicamente el puesto de intervención no se puede argumentar que necesita una prolongación de jornada porque desarrolla su trabajo dentro de las horas. Solamente, a lo sumo media docena de veces al año, suele tener que acudir a las Comisiones, pero no es suficiente esa justificación. Y luego mi propuesta no es ponerle una retribución de incompatibilidad sino de exclusividad y lo digo por lo siguiente: se presenta una persona que tiene una titulación superior, aquí solamente se exige graduado medio, titulado B, y puede decir no, yo con este título de grado B trabajo aquí y con mi título superior hago trabajo fuera. Por lo tanto, como además por lo que se que pone aquí vamos a pagar en total bastante más que si estuviese en régimen de exclusividad mi propuesta es que se dote a este puesto de exclusividad, no de incompatibilidad.

Sr. Alcalde, La media de muchos Ayuntamientos va por un 35%, un 20% y un 8%. El 8% por asistencia a las Comisiones de Hacienda, el 20% como complemento de puesto de trabajo y el 35% de incompatibilidad. En total el 63%.

Sr. Sánchez Galipienzo, a la vista de la controversia de este punto solicito que este punto se deje sobre la mesa para estudiarlo en la Comisión Informativa de Hacienda porque a lo mejor el Gobierno de Navarra, dentro de dos años, convoca esta plaza para su provisión funcional mediante traslado o lo que fuere.

Sr. Miranda, nosotros apoyamos la propuesta de José Luis y proponemos que para la provisión funcional de la plaza se exija o se valore el conocimiento del euskera.





Sr. Alcalde, pero si ya se vio en la última Comisión de Hacienda, que se iba asignar los complementos en torno a la media de los ayuntamientos de la zona. La propuesta es modificar la plantilla del 2013, crear la plantilla de interventor, el puesto de interventor y proveerlo en interinidad, con personal propio del Ayuntamiento que reúna las condiciones exigidas. En este momento tenemos que cumplir la obligación legal de crear la vacante de interventor por la que el Gobierno de Navarra ha recurrido las plantillas orgánicas de 2012 y 2013.

Sr. Berjón, creo que lo más sustancial es aprobar la creación de la plaza y el tema de los complementos es una cuestión que se puede debatir con posterioridad como ha indicado José Luis. A mí me parece prudente que ahora, puesto que hay cierta disensión en los complementos, que se apruebe la plaza que parece que en eso estamos todos de acuerdo, y que el tema de los complementos podamos tratarlo en una sesión informativa.

Sr. Alcalde, hace dos años todos dijimos no a la creación de la plaza de intervención en plantilla orgánica, porque si la creábamos, como se creaba la del Sr. Secretario, nos venía un sueldo más y no queríamos pagarlo.

Sr. Barricarte, al crear el puesto de trabajo hay que definirlo, tendrá que tener unas condiciones de trabajo reguladas, porque como ha sucedido con la plantilla orgánica el Gobierno de Navarra que, a nivel anecdótico, había un trabajador en el Hospital que era ayudante de cocina pelador de ajos que no se podía modificar porque era su puesto y su denominación.

Sr. Berjón, Sr. Secretario nos puede decir si es posible aprobar ahora la creación del puesto de trabajo dejando pendiente ahora el tema de los complementos.

Sr. Secretario, la propuesta de acuerdo es la creación de la vacante del puesto de trabajo de Interventor, que es una obligación legal.

Sr. Pla, si nosotros aprobamos la creación del puesto, ¿hay que volver a traerlo a Pleno para dotarlo de sus retribuciones complementarias y de las características del puesto?

Sr. Secretario, las retribuciones complementarias forman parte de la plantilla orgánica que la aprueba el Pleno.

Sr. Pla, el puesto de intervención es un puesto que no necesita especial definición porque es uno de los puestos que tienen los municipios de más de



3.000 habitantes, que vienen perfectamente definidos en la Ley Foral. Ya se sabe lo que tiene que hacer un Interventor. Por ley también se dice que como mínimo tiene que tener un 35% de incompatibilidad. A la hora de fijar las retribuciones complementarias José Joaquín ha consultado las plantillas de los Ayuntamientos de parecida entidad poblacional de la zona y así obtener la media. Nosotros vamos a estar en la media porque nuestro interventor va a trabajar igual que en el resto de ayuntamientos. Por tanto está bien asignar el 20% de puesto de trabajo en la medida en que también lo tienen fijado los demás y el 8% de prolongación de jornada, que está también en la media. Nosotros vamos a mantener la propuesta porque esto hay que sacarlo adelante y vamos a votarla.

Sr. Miranda, ¿qué catástrofe cae sobre este Ayuntamiento si hoy se hace la propuesta que dice Ángel de crear el puesto de trabajo diciendo expresamente en el acuerdo que el régimen de trabajo en incompatibilidad o exclusividad y los complementos se dejan para una próxima sesión previo estudio en la Comisión Informativa correspondiente? yo quiero analizar con tranquilidad cuáles son los pros y los contras del régimen de incompatibilidad y del régimen de exclusividad. Vamos a llevar este tema a la Comisión de Hacienda y lo analizamos, hoy vamos a crear el puesto de trabajo si es lo importante y dejemos lo otro pendiente en lugar de dejar todo sobre la mesa. Yo por lo menos haría esa propuesta.

Sra. Losada, no puedo entender que si esto se ha visto en el Grupo de Trabajo y se ha explicado ahora lleguemos al Pleno y parece como que es una cosa nueva que se pone sobre la mesa.

Sr. Sánchez Galipienzo, en el Grupo de Trabajo se habló de conceptos, de que se asignarían por el término medio de la Comarca. Pero claro, el término medio de la Comarca cuál es?, ¿a qué baremos de incremento similar nos estamos refiriendo?, ¿a Burlada, a Barañain o a Municipios de 3.000 o 4.000 habitantes?. Por tanto si lo hubiéramos visto no sería motivo de discusión. El informe del asesor jurídico, si lo hubiéramos visto no habría sido motivo de discusión. Crear la plaza es crearla con derechos para el que venga, ya sea interina o definitivamente. Por tanto estamos ante dos plazas fundamentales, el secretario y el interventor, muy fundamentales. Por tanto a mí el dedicar tiempo a esto me parece de utilidad.

Sr. Alcalde, tengo 15 muestras de ayuntamientos y solo uno, Aranguren, tiene exclusividad; el resto están con incompatibilidad.

Sr. Sánchez Galipienzo, cabe la posibilidad de aprobar la creación del puesto de trabajo de intervención modificando la plantilla de 2013, proveyéndola interinamente con personal propio del Ayuntamiento que cumpla los requisitos



legales, sin perjuicio de que en la aprobación definitiva puedan modificarse los complementos.

Sr. Secretario, es decir, la propuesta de acuerdo queda como sigue

«La Ley Foral 4/2011, de 17 de marzo, por la que se modifica el Título VII de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra, determina en su artículo 244.2, que el puesto de Intervención existirá necesariamente en los Municipios con una población igual o superior a 3.000 habitantes. Dicha norma en su artículo 244-bis establece la clasificación de los citados puestos de intervención, señalando que en aquellos municipios cuya población no exceda de 7.000 habitantes el puesto de Intervención corresponderá al Grupo B.

La Cendea de Cizur cuenta con más de 3.783 habitantes según las cifras de población referidas al 1 de enero de 2013.

Así mismo se ha informado la procedencia de asignar obligatoriamente a dicho puesto la retribución complementaria del 35% de incompatibilidad. Además, la Alcaldía propone la asignación de las retribuciones complementarias del 20%, de puesto de trabajo, y del 8%, de prolongación de jornada, basándose en el promedio de las retribuciones complementarias del mismo de trabajo en otras entidades locales.

Consecuentemente, se propone:

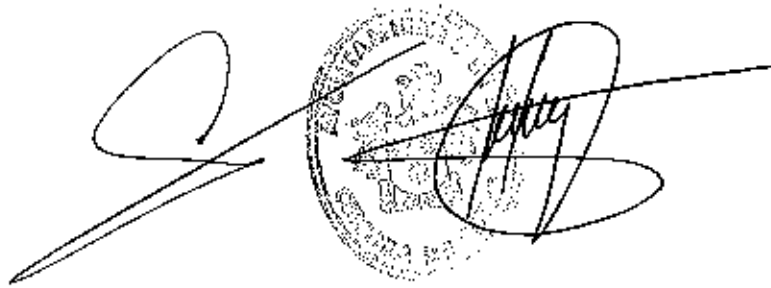
1º.- Modificar la plantilla orgánica del 2013 creando la plaza de Intervención y proveyéndola interinamente con personal propio del Ayuntamiento que cumpla los requisitos legales y condicionando la revisión de las retribuciones complementarias para su aprobación definitiva.

2º.- Notificar este acuerdo al Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, a los efectos que proceden con relación a su Orden Foral 174/2013, de 28 de mayo, por la que se acuerda impugnar ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa la inactividad del Ayuntamiento de Cizur de no haber creado el puesto de trabajo de Intervención Grupo B.»

Presidencia, ¿Votos a favor de la propuesta? ¿En contra? ¿Abstenciones?  
Punto 5.

Sr. Secretario, se aprueba por unanimidad la propuesta rectificada.

**5º.- Presupuesto General Único para 2014: resolución de alegaciones y aprobación definitiva.**



Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:

«Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de diciembre de 2013, se dispuso la aprobación inicial del Presupuesto General Único y sus Bases de Ejecución para el Año 2014, que fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Tablón del Ayuntamiento y Boletín Oficial de Navarra N° 12, de fecha 20-1-2014, plazo en el que se presentaron alegaciones los Concejales, D. Miguel Sanz (Nabai 2011) y D. Enrique Miranda García (Erreniega).

Informadas ambas alegaciones se propone su desestimación y subsiguiente aprobación definitiva de aquél.

En consecuencia, SE PROPONE: Desestimar las dos alegaciones presentada y aprobar definitivamente Presupuesto General Único y sus Bases de Ejecución para el Año 2014, disponiendo su publicación resumida en el Boletín Oficial de Navarra»

Presidencia, muchas gracias. Alguna intervención de los portavoces de los Grupos Políticos?

Sr. Miranda, nosotros presentamos una alegación. La verdad es que he leído el informe presentado por el Sr. Secretario-Interventor y creo que hay algunas cosas que, aunque dice que no entra en la filosofía presupuestaria que nosotros podamos tener con relación a esto, al hablar de que se rechacen nuestras alegaciones pues ya de hecho se está tomando una postura política porque nuestras alegaciones no son políticas y no hay en principio ningún motivo para que sea rechazado sin embargo él informa negativamente. Hubiera sido más lógico haber informado en contra diciendo se incumple tal artículo o tal otro o que no se podían detraer 13.000 euros del transporte público comarcal, que era nuestra propuesta. A mí me hubiera gustado más que se nos hubiera dicho que nos obligan a asumir los acuerdos de la Asamblea General de la Mancomunidad. Me hubiera gustado más que el informe hubiera ido en temas jurídicos, pero no me parece que un informe de Intervención tenga que entrar en esos temas. Y sí me parece que faltan cosas. Porque a mí me gustaría saber si nuestra alegación es contraria a ley o no y no lo sabemos. Con relación a nuestra otra alegación acerca de la gestión de los Polideportivos, por fin nos han traído unos informes sobre las instalaciones deportivas municipales después de 15 años de insistencia. En ellos se ha visto claramente que la gestión pública es mucho más barata que la privada sin necesidad de ser peor. Bueno, el otro día en la última reunión conjunta de Hacienda y Cultura se hizo una propuesta por parte de Alcaldía sobre la gestión de los Polideportivos durante todo este año, que es mantener la gestión directa total durante 9 meses o temporada de invierno y hacer una gestión al 50% en la temporada de verano. Con los informes contables que tenemos sobre



la mesa vemos que cuando Erreniega propuso una enmienda a la aprobación inicial de los Presupuestos trayendo un dinero de las previsiones iniciales de los Polideportivos no estábamos desencaminados porque la estimación inicial que hizo Olga en su día, alrededor de 170.000 euros con esta gestión, es lo que más o menos vamos a necesitar. Sin embargo, tal y como dijo Olga en su día, hay unos ingresos que están aún en el limbo, que son los ingresos por subvenciones del RIS u otros conceptos que ahora no los podemos contabilizar. Entonces, la propuesta de Erreniega, es que estaríamos dispuestos a aprobar estos presupuestos con una coletilla diciendo que las posibles subvenciones que aquí no están reflejadas pero que se puedan ir percibiendo por el personal del RIS se destine: 2.000 euros de subvención para la Coral Erreniega; 10.000 euros para complementar los presupuestos concejiles de aquellos Concejales que tengan graves carencias financieras; y el resto se destine a incrementar aquellas partidas de Cultura, que en su día quedaron sobre la mesa por falta de financiación. Si os acordáis en el debate inicial se hicieron tres propuestas de hacer subvenciones a fiestas a los Concejales y a algunas otras actividades culturales. Que el Pleno muestre la intención de destinar ese dinero a atender estas necesidades. Esta es nuestra propuesta. Si no lamentándolo mucho no aprobaremos. El gasto del RIS está incluido en los 170.000 € lo que no tenemos en ingresos es la subvención. Nosotros estamos pagando esos 170.000 € con los ingresos corrientes. Cuando recibamos la subvención son unos ingresos adicionales que no están contemplados como ingresos.

Sr. Sánchez Galipienzo, ayer tuve una reunión con los vecinos y me dijeron que según tenían conocimiento por los servicios médicos de la Cendea, había personas pasándolo muy mal y que no se atrevían a decirlo para no evidenciarlas o por no pasar vergüenza. No es que lo estén pasando mal, sino que se encuentran en ruina económica. Pienso, por tanto, que estas situaciones constituyen prioridades fundamentales y elementales. El Servicio Social de Base debería informar de la existencia de este tipo de situación de urgente necesidad, para que se palien, en nuestro caso, con ese superávit.

Sr. Berjón, creo que esos ingresos indeterminados vía RIS estoy convencido que por parte de la propia Alcaldía y del grupo de gobierno habrá la necesaria sensibilidad como para establecer las prioridades a las cuales destinar ese dinero adicional que ahora no somos capaces de cuantificar. Yo en este sentido quiero creer en la buena fe de ellos y que en este caso, si dices tú por ejemplo, que hay un claro problema económico en muchas familias y eso puede ser una cuestión de primer orden respecto de otras cuestiones que también pueden ser deseables, esto sí será una cuestión a tratar en las sucesivas comisiones.

Sr. Alcalde, para eso existen consignadas las partidas del 0,7 y otras.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE TUDELA' and '1911' at the bottom. The signature is written in a cursive style and extends across the stamp.

Sr. Sanz, no voy a defender mis alegaciones. Entiendo que están perfectamente definidas y defendidas en los escritos que envíe. Veo que se han despachado estas alegaciones con una frasecilla. Pues muy bien. Yo creo que aquí, por lo menos era mi intención, darle un impulso más a lo que es todo el tema de Cultura, en la que nos estamos dejando llevar por la rutina sin ningún tipo de iniciativa por lo menos novedosa y desde luego eficaz. En cuanto a lo que decía de la gente que lo estaba pasando mal, hombre, ya me alegra un poco que, por lo visto, la partida y la cuantía que había o que está consignada en los presupuestos se esté utilizando porque el año pasado me parece que sobró. Me alegro que por lo menos se esté activando el mecanismo por el cual a alguien se le solucione algo con esa partida. Y desde luego si es insuficiente yo también lo priorizaría frente a otros gastos que me parecen más secundarios.

Sr. Barricarte, como no ha habido todavía ninguna Comisión de Servicios Sociales, a nivel informativo el Servicio Social tramitó el pasado año ayudas del Gobierno de Navarra por más de 1.080.000 euros, de los cuales eran beneficiarias unas 10 ó 12 personas de la Cendea.

Sr. Pla, respecto de la campaña social de base creo que a lo mejor habrá que hacerla o explicarlo bien para que la gente lo sepa y puedan acudir. Es verdad lo que decía Miguel de la suerte que es ver que la Alcaldía dicta resoluciones por las que se atiende a familias a través de la partida presupuestaria habilitada, pero es verdad que no se entera bien todo el mundo porque no se gasta todo. Entonces merece la pena que se gaste todo y habrá que decirlo mejor, habrá que buzonearlo. Respecto a lo que planteaba Enrique hombre yo quiero agradecer, desde luego y como yo mismo porque soy relativamente nuevo en este ámbito, todas las aportaciones que habéis hecho porque yo vengo de la ciudad y el que nos abráis los ojos y las reuniones que hemos tenido con los Presidentes de los Concejos, de la necesidad de los caminos, de las necesidades de los pueblos, de las fiestas, a mí, por lo menos, me sensibiliza y me hace pensar que hay que hacer cosas, y que hay que hacer más cosas en Cultura, etc. Pero yo pediría la confianza de Erreniega de que no vamos a apoyar esa modificación porque hay otras cosas que están en el aire de las que no sabemos qué va a pasar y no podemos decir ahora, en la aprobación de los presupuestos que vamos a apoyar, que lo del RIS lo vamos a dedicar a eso si resulta que en junio tenemos la resolución judicial de 300.000 que están en el aire, de la contribución urbana que si nos la retiran son los 300.000 que están presupuestados de este año más los 300.000 que tendremos que devolver del año pasado. De momento hay que pensar que eso no va a suceder, por eso lo hemos presupuestado porque en principio el primer fallo ha sido a nuestro favor. Pero si eso sucediera no los 33.000 sino todo lo que caiga tendremos que comprometerlo porque entonces



tendremos un agujero tremendo. En cualquier caso sí está en nuestro interés atender a las necesidades de los Concejos, de los caminos, de las fiestas. Quizá, donde a lo mejor no me comprometo del todo a complementar más aún porque creo que ya tiene una pequeña subvención, es a la Coral Erreniega, pero el resto desde luego sí me parece asumible.

Sr. Miranda, Erreniega aprobaría los presupuestos esta vez más a gusto si el IVA que se nos va a ir en la contratación externa de los socorristas no los tuviéramos que gastar y en este momento pudiéramos aprobar a dónde iban. Y no me voy a meter en lo que tú dices de lo que nos puede pasar si el juicio se nos va al garete porque entonces con las cuentas que tú has sacado aquí tendremos que cerrar los Polideportivos. Quiero decir que esa es una debacle como el tsunami.

Presidencia, se somete a votación la propuesta de acuerdo.

Sr. Secretario, aprobada por mayoría absoluta: 6 votos a favor (4 de UPN y 2 de AICC), 1 voto en contra (Sr. Sanz) y 3 abstenciones (2 de Erreniega y 1 del Sr. Sánchez Galipienzo).

#### **7º.- Comisiones Informativas: constitución.**

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:

«Dada la naturaleza constitutiva de los Grupos de Trabajo, así como su carácter alegal en cuanto no se corresponden con la organización "ex lege" de los Municipios por las disposiciones vigentes, siendo estos los más parecidos a las Comisiones Informativas, que se regulan sustancialmente por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Informada su constitución y funcionamiento, se propone su creación, *diffiriéndose para un próximo pleno, la designación de las Comisiones Informativas de carácter permanente por áreas, la periodicidad de su celebración, la designación de los representantes titular y suplente por parte de los portavoces de los grupos municipales, la delegación de presidencias en su caso, fijación de dietas, etc.*

Atendido que su creación necesita el voto favorable de la mayoría absoluta (6) del número legal de miembros de la corporación municipal a tenor de lo establecido en el apartado f) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para la adopción de acuerdos en la aprobación y modificación del Reglamento Orgánico de la Corporación.



Se propone acordar:

La creación de Comisiones Informativas Permanentes en sustitución de los Grupos de Trabajo constituidos al principio de la Legislatura.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención de los grupos municipales?

Sr. Miranda, por qué diferimos para un próximo Pleno la designación de las Comisiones. Ahora tenemos unos Grupos de Trabajo, que son los que históricamente han funcionado en el Ayuntamiento; en todo caso luego cada uno nombramos a nuestros representantes en las comisiones.

Sr. Secretario, los representantes titular y suplente para cada Comisión los designa cada Grupo Municipal por escrito en las Oficinas Municipales, información que es facilitada por la Alcaldía a todos los grupos.

Sr. Miranda, designados los miembros ¿se elige al Presidente o el Alcalde delega?

Sr. Secretario, en sede de Comisión y previamente constituido con los miembros que la integran, se designa o se elige al Presidente de la Comisión.

Sr. Pla, pero la presidencia de todas las Comisiones ¿no es potestad del Alcalde?

Sr. Secretario, el Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas y puede delegar la Presidencia una vez que se haya constituido la Comisión.

Presidencia, se somete a votación la propuesta, rectificándose el texto en cursiva del párrafo siguiente:

Donde dice: "Informada su constitución y funcionamiento, se propone su creación, *diffiriéndose para un próximo pleno, la designación de las Comisiones Informativas de carácter permanente por áreas, la periodicidad de su celebración, la designación de los representantes titular y suplente por parte de los portavoces de los grupos municipales, la delegación de presidencias en su caso, fijación de dietas, etc.*"

Debe decir: "Informada su constitución y funcionamiento, se propone su creación, *reconvirtiendo los Grupos de Trabajo en Comisiones Informativas de carácter permanente por áreas, la periodicidad de su celebración, la designación*





de los representantes titular y suplente por parte de los portavoces de los grupos municipales, la delegación de presidencias en su caso, fijación de dietas, etc.”

Sr. Secretario, sometida a votación la propuesta de acuerdo con el texto rectificado, por mayoría absoluta se aprueba: 9 votos a favor y 1 abstención (Sra. Losada).

### **8º.- Mociones.**

Presidencia, para informe tiene la palabra el Sr. Secretario:

“Concluido el examen de los asuntos comprendidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el siguiente punto de ruegos y preguntas, advirtiéndose que, previamente a entrar sobre el fondo, deberá el grupo proponente justificar la urgencia y el Pleno ratificar por mayoría absoluta (6) la urgencia de la moción.”

Presidencia, muchas gracias. Para ordenar este punto, se concede un turno de intervenciones a los portavoces de los distintos Grupos Municipales, para que manifiesten si van a presentar alguna moción, escrita o “in voce”, manifestándose negativamente al respecto, por lo que, de orden de la Presidencia, se pasa a debatir el siguiente y último punto del orden del día de la sesión.

### **9º.- Ruegos y Preguntas.**

Abierto por la Presidencia turnos de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales con el fin de que formulen sus ruegos y preguntas a la Alcaldía, tienen lugar las siguientes:

#### **1.- Plazo de matrícula en la Escuela Infantil de 0-3 años (Erreniega).**

Sra. Mendioroz, Se supone que para la matriculación en la Escuela Infantil de 0 a 3 años tiene que haber una resolución de Alcaldía en la que se disponga la apertura del plazo. Y esa resolución de Alcaldía no nos ha venido y estamos a puertas de las matriculaciones y demás.



Sr. Barricarte, esa competencia es directamente del Gobierno de Navarra; la Alcaldía no tiene facultades para gestionar el curso académico.

Sr. Miranda, ya que se ha hecho la pregunta. ¿Nos podríais explicar en un momento cómo funciona la convocatoria de matriculaciones?

Sr. Secretario, el Gobierno de Navarra aprueba el calendario de prematriculaciones, de matriculación, del baremo de selección, en fin todos los requisitos de esa índole, que al Ayuntamiento de la Cendea le vienen dados en virtud del Convenio que tiene firmado con el Gobierno de Navarra, en otro caso no percibiría la subvención.

Sr. Alcalde, les facilitaremos de inmediato la información escrita.

## **2.- Dimisión de la Concejala, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Iglesias Labarta (UPN) (UPN).**

Sr. Alcalde, quiero que conste en Acta porque no quiero hacer un Pleno en breve, que nuestra compañera, doña Isabel M<sup>a</sup> Iglesias Labarta, dimite por motivos personales. Creo que todos ya sabemos que se encuentra trabajando en el extranjero.

Sr. Berjón, pues nada por nuestra parte expresarle nuestro agradecimiento por su contribución en el período de su permanencia como Concejala y desearle lo mejor en su nueva etapa personal y profesional, y nos gustaría que se lo transmitierais en la medida en que estéis en comunicación.

Sr. Alcalde, muy bien.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:30 horas, de orden de la Presidencia se levanta la sesión de la cual se extiende la presente Acta en diez pliegos de papel especial de la Comunidad Foral de Navarra, Serie F, hojas n<sup>os</sup> 22733 a 22741, ambos inclusive, escritas por ambas páginas, selladas con el del Ayuntamiento y rubricadas en el encabezamiento de cada una de sus páginas por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario, y, al pie de la última, firmada por todos los Sres. Asistentes, de lo que yo, el Secretario del Ayuntamiento, DOY FE.